

PROTOCOLO EN CASO DE CONFLICTOS ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

RESPECTO DE LOS APODERADOS

Los padres y apoderados cumplen una tarea fundamental en el proceso de la formación integral de sus hijos. El apoyo y acompañamiento que hacen a cada uno de nuestros estudiantes es de suma importancia. Para tener claro que es lo que se espera del apoderado se define su rol como tal: Es el adulto responsable de la supervisión y acompañamiento del actuar diario y progresivo del pupilo dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. Su rol además incluye el ámbito valórico, administrativo y social respecto a la comunidad educativa. A sí mismo es el nexo por excelencia entre la familia y el establecimiento para promover un buen desarrollo escolar de todos los estudiantes.

Es por ello que se han considerado los siguientes derechos y deberes.

1.- Derechos de los apoderados

Derecho a ser atendidos por el Personal Directivo, Docente y Administrativo del Colegio en los horarios establecidos para tal fin, respetando adecuadamente los conductos regulares.

Todos los padres y apoderados tendrán derecho a recibir un trato cortés y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Todos los padres y apoderados tendrán derecho a recibir la información académica o formativa que requieran en relación a su hijo o hija, aclarar dudas, resolver inquietudes, presentar reclamos justificados, por escrito y bajo firma personal respetando los conductos regulares.

Todos los padres y apoderados tendrán derecho a participar en las actividades programadas por el colegio para los padres de familia.

Todos los padres y apoderados tendrán derecho a representar y/o acompañar a su hijo en todas las actuaciones en las que sea necesario o conveniente y, especialmente, en las entrevistas en las que se le aplique el Reglamento de Convivencia por faltas graves.

A conocer el plan de seguridad del establecimiento.

A ser informado oportunamente de cualquier situación o eventualidad que afecte el bienestar físico y emocional del estudiante.

A participar en un cargo dentro del micro centro, según los requisitos establecidos para cada cargo:

Presidente: un año de antigüedad en el colegio excepto pre- básica Vicepresidente: un año de antigüedad en el colegio excepto pre- básica Tesorero: dos años de antigüedad en el colegio excepto pre- básica

Participar en el CCPP, ya sea dentro de la directiva o en reuniones periódica.

Entre miembros de la comunidad educativa

Si llegara a surgir un conflicto, se deben seguir los siguientes pasos y canales de comunicación:

Diálogo entre las partes en conflicto, disponiendo de un mediador si fuese necesario.

Participación de Dirección según el caso, quien analizará la situación y hará las recomendaciones necesarias. La secuencia puede ser modificada de acuerdo a cada situación particular.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El establecimiento debe actuar en el marco de lo establecido en su Reglamento Interno de Convivencia para este tipo de casos. Independientemente de las acciones legales que se puedan tomar en contra del agresor, en caso así corresponda.

Cómo proceder cuando un apoderado maltrata a un profesor, asistente de la educación o a un directivo

Para promover una convivencia respetuosa, donde los conflictos se resuelvan en forma pacífica, “es deber de los apoderados de la Escuela establecer y mantener una actitud de respeto y cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar(incluye aquellas instancias en que la Escuela este siendo representada fuera del recinto)la transgresión de estos principios (por ejemplo conductas ofensivas, agresiones físicas o verbales, etc) dará derecho a la Escuela para exigir el cambio de apoderado por quien otorgue a la comunidad mayores garantías en el respeto necesario para la buena convivencia escolar.

Se hará descargo (relato de lo sucedido) a través de un escrito simple por parte del funcionario relatando los hechos acontecidos

Instancias de resolución de conflictos establece que :

A.-Acoger, escuchar, registrar los reclamos que plantean apoderados. Dejando evidencia escrita y firmada de la situación que se plantea en un marco de respeto y buen trato.

B.-Entrevistar a las personas involucradas en tal situación, dejando escrito y firmado, observaciones acuerdos y seguimiento de la situación.

C.-Derivar, si es pertinente a especialistas cuando las personas involucradas lo solicitan o la Escuela lo ve necesario como un apoyo para enfrentar mejor la tensión que se pueda generar en los involucrados.

D.-Las personas encargadas de llevar a cabo este proceso pueden ser: Director/a, Inspector/a, Psicólogo/a, Encargada/o de convivencia escolar.

E.- “El colegio alborada promueve el respeto a sí mismo y entre los distintos actores de su comunidad, realiza acciones pedagógicas y recreativas centradas en el buen trato; a fin de que nuestros estudiantes y sus familias sean capaces de adecuarse a los contextos donde se desenvuelven y sean promotores de una sana convivencia.

F.- Como una forma de transparentar y velar por la integridad de los miembros de la comunidad educativa alborada además se dejará constancia de dicha situación a carabineros y a la Superintendencia de Educación.

Entre docentes

Diálogo entre las partes en conflicto, disponiendo de un mediador neutral, si fuese necesario, según criterio de la máxima autoridad presente en el momento del diálogo

Participación del jefe de UTP, Dirección y Convivencia Escolar si correspondiera, según el caso, quienes analizarán la situación y harán las recomendaciones necesarias. La secuencia puede ser modificada de acuerdo a cada situación o conflicto en particular

Entre Docente y Alumno

Diálogo entre las partes en conflicto, disponiendo de un mediador neutral, si fuese necesario, según criterio de la máxima autoridad presente en el momento del diálogo.

Participación de Dirección y Convivencia Escolar si correspondiera, según el caso, quien analizará la situación y hará las recomendaciones necesarias. La secuencia puede ser modificada de acuerdo a cada situación o conflicto en particular.

Entrevista del profesor jefe y apoderado para informar lo ocurrido.